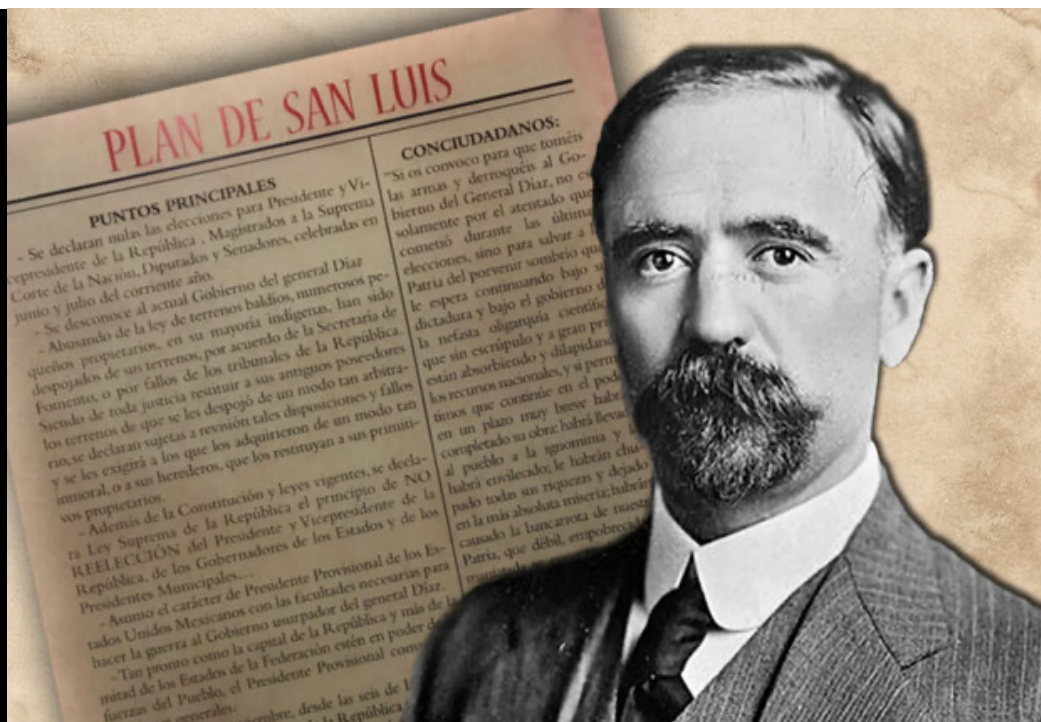


Francisco I. Madero suscribe el Plan de San Luis Potosí con el lema "Sufragio efectivo. No reelección", que reivindica el derecho a la democracia

5 de octubre de 1910



El Plan de San Luis Potosí, también conocido como Plan de San Luis, fue promulgado el 5 de octubre de 1910 por Francisco I. Madero. Este documento marcó el inicio de la Revolución Mexicana al declarar nulas las elecciones de junio de ese mismo año y desconocer al gobierno de Porfirio Díaz, quien había gobernado a México de manera autoritaria durante más de treinta años. Con el Plan de San Luis se reafirmó el principio de no reelección y el derecho del pueblo a la efectividad del sufragio.

"Tomad las armas, arrojad del poder a los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria".

Francisco I. Madero
Plan de San Luis

Desde finales del siglo XIX y principios del XX la población de México sufría una profunda desigualdad social. Porfirio Díaz había gobernado el país con mano

de hierro durante más de tres décadas. Su régimen se caracterizaba por un control autoritario del poder y la coerción ante los indicios de la participación democrática. A medida que los años pasaban, crecía el descontento entre amplios sectores de la población, que buscaban un cambio en el liderazgo político del país. En este contexto, Francisco I. Madero, joven político y miembro de una familia adinerada del norte, planteó la necesidad de transformar el Poder Ejecutivo. En 1908 publicó el libro *La sucesión presidencial de 1910*, donde exponía su intención de postularse como candidato a la Presidencia por el Partido Antirreeleccionista.¹

Su visión provocó una serie de ataques por parte del gobierno, que lo llevaron a oponerse más abiertamente al régimen de Díaz y a declararse dispuesto a recurrir a la lucha armada si no respetaban el proceso electoral. Esta postura ocasionó que Porfirio Díaz ordenara su aprehensión.² Madero fue detenido, y después liberado bajo la condición de permanecer en San Luis Potosí. Díaz, por enésima vez, fue declarado presidente; Madero logró evadir la vigilancia y escapó a San Antonio, Texas, Estados Unidos, donde publicó el Plan de San Luis el 5 de octubre de 1910.³

El Plan de San Luis abordó varias cuestiones fundamentales. En primer lugar, denunció la opresión en México, y argumentó que las leyes no se basaban en el derecho, sino en la fuerza. También criticó la falta de separación de poderes, de libertades y derechos reales para los ciudadanos. Mediante el Plan, Madero planteó la necesidad de tomar las armas debido a la opresión del régimen porfirista, el cual continuaba enriqueciendo a un pequeño grupo de personas en lugar de buscar el bienestar de la nación.⁴

Bajo la frase "Sufragio efectivo. No reelección", el Plan de San Luis convocó a la nación a levantarse en armas con el fin de establecer elecciones libres. También advirtió que, tras el triunfo del movimiento, Porfirio Díaz sería considerado traidor y sus funcionarios enfrentarían cargos por violar las leyes. En la cuestión agraria, el Plan llamó a la restitución de tierras, sobre todo para las comunidades indígenas, lo que atrajo el apoyo de amplios sectores campesinos.⁵

En la parte final del escrito, Madero escribió: "Conciudadanos: Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar a

¹ Inehrm. "La sucesión presidencial en 1910 de Francisco I. Madero", <https://goo.su/5y9eLiN>

² "Francisco I. Madero", Inehrm, <https://goo.su/5SSc2Fb>

³ "La Revolución Maderista", Inehrm, <https://goo.su/SMXubKU>

⁴ Partido Antirreeleccionista. "Plan de San Luis Potosí", *Memórica*, <https://goo.su/7y4Zo>

⁵ Daniel A. Barceló Rojas. "San Luis Potosí, Revolución y Constitución en las entidades federativas", Inehrm, <https://goo.su/nOHr>

la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y a gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales”.⁶

En una nota incluida en la parte inferior de este documento, se indicaba: “El presente plan solo circulará entre los correligionarios de más confianza hasta el 15 de noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante”.⁷

A la Ciudad de México arribaron copias del Plan de San Luis, mientras la prensa capitalina informaba el desarrollo de un posible complot. Aunque no se inició un verdadero movimiento armado el 20 de noviembre, comenzaron a surgir levantamientos a lo largo del país, cuyos triunfos militares culminaron con la renuncia de Porfirio Díaz.

Tras la publicación del Plan de San Luis, Madero se convirtió en uno de los líderes revolucionarios más destacados; fue nombrado presidente interino y prometió convocar a elecciones presidenciales extraordinarias al finalizar la Revolución (se llevaron a cabo el 20 de noviembre de 1910). Después de la caída del gobierno de Porfirio Díaz, un año después, en noviembre de 1911, Madero tomó posesión como el primer presidente constitucional.⁸

El Plan de San Luis es un documento fundacional en la historia de México: transformó radicalmente la política y la sociedad en el siglo XX. Mediante los principios de justicia, democracia y no reelección, sus ideales sentaron las bases democráticas del país, al desencadenar la Revolución Mexicana y garantizar varios derechos, por ejemplo, el derecho a disentir políticamente, el derecho a competir por un cargo de elección popular, entre muchos otros.

Para la actual CNDH es importante recalcar que la democracia no solo es un sistema de gobierno, sino también un derecho humano expresamente reconocido en instrumentos internacionales:

El derecho a la democracia juega uno de los papeles más importantes en la construcción de un Estado justo, igualitario, incluyente y, sobre todo, respetuoso de los derechos humanos. Es la base sobre la que se erigen las libertades fundamentales y los derechos que disfrutamos como ciudadanos y

⁶ Roberto Gutiérrez Alcalá. “Se cumplen 110 años de la promulgación del Plan de San Luis”, *Gaceta UNAM*, 5/10/2020, <https://goo.su/tGaYtF>

⁷ *Ibidem*.

⁸ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. “Promulgación del Plan de San Luis”, Gobierno de México, <https://goo.su/HKgR43>

ciudadanas. Este derecho implica, entre otras cosas, la organización y participación de todas y todos en elecciones libres y transparentes, esto nos permite contar con gobiernos que además de ser representativos, sean participativos e incluyentes, lo cual enriquece y fortalece la incidencia del pueblo en la toma de decisiones del país.

- La democracia permite construir un Estado justo, igualitario e incluyente, en el que se respeten y garanticen los derechos humanos.
- Es la base de las libertades fundamentales y de otros derechos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).
- El derecho a la democracia implica la participación ciudadana activa.
- Elecciones libres y transparentes.
- Gobiernos representativos, participativos e incluyentes.
- Libertad de expresión de la voluntad de la población.
- Derecho a votar y ser votado.
- Derecho de asociación, manifestación y reunión.
- Toma de decisiones colectivas para el bien común.

Imagen: Francisco I. Madero. "Se cumplen 110 años de la promulgación del Plan de San Luis", *Gaceta UNAM*, <https://goo.su/TyCFsyJ>